UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 153-2019-UNSCH-R

Ayacucho, 06 FEB. 2019

Vistos los Memorandos Nros. 061 y 088-2019-UNSCH-OGPP-ORa de la Oficina de Racionalización de la Oficina General de Planificación y Presupuesto sobre rectificación de la Resolución de Consejo Universitario N° 017-2019-UNSCH-CU;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 017-2019-UNSCH-CU, de fecha 21 de enero de 2019, se renovó, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019 y del 01 de abril al 07 de agosto de 2019, respectivamente, el contrato como docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, entre ellos, de Nancy Victoria Castilla Torres (DCU B2 16 HSM), Osmar Héctor Huaraca Rojas (DCU B2 16 HSM), Américo Quinteros Quispe (DCU B1 32 HSM) y Luisa Noa Yarasca (DCU B2 16 HSM), como Profesores, adscritos al Departamento Académico de Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias Biológicas y de José Rodrigo Quispe Pérez, Emma Feliciana Paira Zevallos, Juan Gualberto Rondinelli Zaga y Luciano Huauya Canchari (DCU B2 16 HSM), adscritos al Departamento Académico de Obstetricia y Medicina Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud, respectivamente;

Que, con Memorando N° 059-2019-FCSA-UNSCH, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud solicita rectificación de la Resolución del Consejo Universitario N° 017-2019-UNSCH-CU, en razón de que José Rodrigo Quispe Pérez, Emma Paira Zevallos, Juan Alberto Rondinelli Zaga y Luciano Huauya Canchari se encuentran supervisando prácticas preprofesionales en el Hospital de San Juan Bautista Ayacucho y en el dictado de asignaturas del Ciclo Vacacional 2019;

Que, a través del Memorando N° 071-2019-ORa-OGPP-UNSCH, la Oficina de Racionalización de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, comunica que a partir del 17 de setiembre de 2017, los ex docentes mayores de setenta (70) años y menores de setenta y cinco (75) años puedan postular por una vacante laboral en las universidad públicas, pudiendo mantenerse hasta que cumplan los setenta y cinco (75) años o hasta que culmine su contrato, según su condición, no constituyendo un reingreso sino que es distinta e independiente de la que tenían antes del cese producido en aplicación del artículo 84° de la Ley N° 30220, por lo que no corresponde la acumulación de beneficios o derechos entre ambas modalidades, habiéndose posibilitado el contrato de José Rodrigo Quispe Pérez incumpliendo lo dispuesto por la Resolución Rectoral N° 002-2019-UNSCH-R y a la vez no cuenta con el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales del SUNEDU (Informe Técnico N° 555-2018-SERVIR/GPGSC de la Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil de la Autoridad Nacional del Servicio Civil); asimismo, Emma Feliciana Paira Zevallos, Juan Alberto Rondinelli

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 153 -2019-UNSCH-R

Zaga y Luciano Huauya Canchari, fueron contratados por la modalidad de MINEDU, incumpliendo lo dispuesto por la Resolución Rectoral Nº 002-2019-UNSCH-R;

Que, en dicha resolución se ha consignado en forma errada el cargo estructural o nivel remunerativo y las horas semanal mensual de Nancy Victoria Castilla Torres, Osmar Héctor Huaraca Rojas, Américo Quinteros Quispe y Luisa Noa Yarasca, debido a la información inexacta de la Oficina de Racionalización de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando Nº 048-2019-ORa-OGPP-UNSCH, de fecha 17 de enero de 2019);

Que, en consecuencia, debe expedirse el acto administrativo rectificatorio de acuerdo con el artículo 210º, numeral 210.1 de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Estando a las opiniones favorables del Rectorado (Proveídos Nros. 316 y 492-2019-R) y del Vicerrectorado Académico (Memorando Nº 099-2019-UNSCH-VRAC); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- RECTIFICAR el artículo 1º de la Resolución del Consejo Universitario Nº 017-2019-UNSCH-CU, de fecha 21 de enero de 2019, en los siguientes extremos:

"Artículo 1°.- RENOVAR, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, el contrato como docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, sujetos al régimen laboral de la Ley Universitaria N° 30220, el Decreto Supremo Nº 418-2017-EF y la Directiva Nº 001-2018-VRAC-UNSCH "Directiva para el contrato de docentes en forma extraordinaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga", a los siguientes profesionales, según corresponda:

PLAZA CAP	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ESTRUCTURAL O NIVEL REMUNERATIVO	HORAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 153 -2019-UNSCH-R

- 03 -

...

- 11 -

...

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

...

- 12 -

Departamento Académico de Medicina Humana

...

90.	1121	CASTILLA TORRES, Nancy Victoria	DCU B1	32
91.	1122	HUARACA CARDENAS, Osmar Héctor	DCU B1	32

...

93.	1124	QUINTEROS QUISPE, Amérido	DCU B2	16

...

96.	1465	NOA YARASCA, Luisa	DCU B1	32

...

Artículo 2°.- RECTIFICAR el artículo 2° de la Resolución del Consejo Universitario N° 017-2019-UNSCH-CU, de fecha 21 de enero de 2019, en los siguientes extremos:

"...

Artículo 2°.- RENOVAR, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, el contrato como docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, sujetos al régimen laboral de la Ley Universitaria N° 30220, el Decreto Supremo N° 418-2017-EF y la Directiva N° 001-2018-VRAC-UNSCH "Directiva para el contrato de docentes en forma extraordinaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga", a los siguientes profesionales, según corresponda:

PLAZA CAP	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ESTRUCTURAL O NIVEL REMUNERATIVO	HORAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 153-2019-UNSCH-R

- 04 -

- 13 -

...

- 14 -

Departamento Académico de Obstetricia

114.	1178	QUISPE PEREZ, José Rodrigo	DCU B2	16

Departamento Académico de Medicina Humana

115.	1424	PAIRA ZEVALLOS, Emma Feliciana	DCU B2	16
116.	1461	RONDINELLI ZAGA, Juan Gualberto	DCU B2	16
117.	1463	HUAUYA CANCHARI, Luciano	DCU B2	16

..."

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. LEONQUIN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
VRAC/Fac. de Ciencias de la Salud/Órgano Control Institución/Dpto. Acad. de Obstetricia
Dpto. Acad. Medicina Humana/Of. Gral Inf. y Sist (Portal Transparencia)/Of. Gral Planificación y Ppto.
Of. de Presupuesto/Of. de Desarrollo Institucional/Of. de Racionalización/Of. Gral. Gestión Académica
Of. Gral de Administración/Of. de Contabilidad/Of. de Administración de Personal
Escalafón/File personal (08)/Interesados/(08)Archivo.

CAZP/gods.